



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0039-R-2015

Huancayo, 16 DIC 2015

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 0001147-2015-R-UNCP del 09 de diciembre de 2015, mediante el cual el señor Rector dispone emisión de resolución designando la nueva Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Autoridades.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 247° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece: "los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurrir en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso. Las sanciones son: a) Amonestación escrita, b) Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones, c) Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses y d) Destitución del ejercicio de la función docente; las sanciones indicadas en los incisos "c" y "d" se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables; las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas";

**Que**, con Resolución N° 3812-R-2015 del 12 de febrero de 2015 se resuelve designar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Autoridades, a partir del 01 de febrero de 2015 hasta que se cumpla la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, conformada por el M.Sc. Edgar Rafael Acosa López como Presidente, Dr. Manuel Rubén Guerreros Meza y el Dr. Luis Orlando Huaytalla Torres como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes por la Dra. Rosa Zárate Quiñones, M.Sc. Luis Enrique Bazán Alonso y del Dr. Cisinio Máximo Pariona Contreras; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

1° **ACEPTAR** la renuncia de los miembros de la **Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Autoridades**, la misma que fue designada con Resolución N° 3812-R-2015, a partir del 09 de diciembre de 2015.

2° **DESIGNAR** la **Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Autoridades**, a partir del 09 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015; la misma que estará conformada por:

##### TITULARES:

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| • Dr. Juan Cristóbal Cairo Hurtado | Presidente |
| • Dr. Cipriano Basualdo Quiquia    | Miembro    |
| • Dr. Jesús Tello Yance            | Miembro    |

##### SUPLENTE:

- Mg. Ricardo Menacho Limaymanta
- Dr. Guido Andrés Arauzo Gallardo
- Dr. Víctor Florencio Fernández Torres

3° **PRECISAR** que la Comisión señalada en el resolutivo precedente, deberá desarrollar sus funciones en el marco de lo establecido en la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables.

4° **DISPONER** que la Comisión Especial saliente, remita bajo responsabilidad un informe detallado sobre las acciones realizadas durante su periodo, bajo apercibimiento de solicitar el inicio del procedimiento sancionador en caso de incumplimiento de funciones; del mismo modo haga entrega de todo el acervo documentario a la nueva comisión.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0039-R-2015

**5° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.  
Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

cc: Rectorado / VRAC / VRADM / Oficina de Control Institucional / Of. Gral. de Asesoría Legal // Of. Gral. de Planificación / Of. Gral. de Contaduría y AF/Of. Gral. de Personal / Direcciones Universitarias 13/Facultades 25/Of. de Escalafón Univ.(6) / Interesados (6) / Comisión saliente:Edgar Acosta/Archivo / jmq